

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: OBJETO. Institúyase el Régimen de Promoción para la Elaboración, Distribución y Comercialización de Bebidas Espirituosas Artesanales de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: DEFINICIÓN. A los efectos de la presente ley, entiéndase por "Bebida Espirituosa", según el artículo 1110, capítulo XIV del Código Alimentario Argentino, al líquido alcohólico destinado al consumo humano con características organolépticas especiales, con un grado alcohólico mínimo de 0,5% vol. y un máximo de 54% vol. a 20° C, y obtenido:

- a) directamente por destilación en presencia o no de sustancias aromáticas, de productos naturales fermentados y/o por maceración, infusión, percolación o digestión de sustancias vegetales; y/o por adición de aromas, sabores, colorantes y otros aditivos permitidos, azúcares u otros productos agrícolas al alcohol etílico potable de origen agrícola y/o a un destilado alcohólico simple, conforme a los procesos de elaboración definidos para cada bebida; o
- b) por mezcla de una bebida alcohólica con:
 1. Otra u otras bebidas alcohólicas;
 2. Alcohol etílico potable de origen agrícola y/o destilado alcohólico simple;
 3. Una o varias bebidas fermentadas,
 4. Una o varias bebidas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Entiéndase por “Artesanal” a la elaboración y comercialización por cuenta propia del productor, en pequeña escala y ejecutada fundamentalmente de modo manual, sin o con ayuda de maquinaria, cuyo empleo no implique prescindir de la mano de obra directa, incorporando un valor diferencial positivo respecto de sus homólogos industriales.

ARTÍCULO 3°: ALCANCE. Se encuentran comprendidos en el presente régimen a los productores de bebidas espirituosas artesanales, siempre que su producción anual no exceda los 100.000 litros de alcohol puro.

ARTÍCULO 4°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley, cuyas funciones son:

- a) proporcionar asistencia y asesoramiento técnicos a los fines de acompañar a los productores en los procesos de producción, distribución y venta de las bebidas espirituosas;
- b) promover incentivos para la instalación de nuevas destilerías en la provincia;
- c) orientar y asesorar a los productores en la normativa de comercio exterior para acceder a los mercados internacionales;
- d) promover la participación de las bebidas espirituosas de producción bonaerense en eventos, concursos y ferias nacionales e internacionales;
- e) generar canales institucionales de comunicación a los fines de mantener informados a los productores sobre las oportunidades de financiamiento para la producción tanto locales como nacionales;
- f) coordinar con las distintas áreas de la administración provincial acciones para promover actividades turísticas, recreativas y culturales en función de la producción que se desarrolle en cada municipio;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- g) adecuar la normativa referida a la radicación de industrias en la provincia a los fines de contemplar la escala y características específicas de la producción artesanal de bebidas espirituosas.

ARTÍCULO 5°: REGISTRO. Créase el Registro Provincial de Productores Artesanales de Bebidas Espirituosas a los fines de acceder a los beneficios comprendidos en la presente ley.

ARTÍCULO 6°: LÍNEAS DE CRÉDITO. Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar líneas de crédito especiales y específicas para el establecimiento de nuevos emprendimientos productivos, para el mejoramiento, ampliación y/o renovación de los existentes, así como también para la adquisición de insumos destinados a la elaboración de bebidas espirituosas artesanales.

ARTÍCULO 7°: GARANTÍAS. Dispóngase que el Fondo de Garantías Buenos Aires (FOGABA) proceda a incorporar dentro de su cartera de garantía, asesoramiento económico y financiero a los sujetos alcanzados por la presente ley.

ARTÍCULO 8°: BENEFICIOS IMPOSITIVOS. Modifícase el artículo 21 de la Ley 15.311 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 21.- *De acuerdo a lo establecido en el artículo 223 del Título II del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto ordenado 2011) y modificatorias-, fíjense para las actividades que se enumeran a continuación las alícuotas diferenciales que en cada caso se indican, en tanto no se encuentren comprendidas en beneficios de exención establecidos en el Código Fiscal o en Leyes especiales:*

A) Cero por ciento (0%)



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 451211 *Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión*
- 451291 *Venta de vehículos automotores usados n.c.p., excepto en comisión.*
- 466111 *Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores.*
- 466122 *Venta al por mayor de combustible para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966, excepto para automotores*
- 641932 *Servicios de la banca minorista correspondiente a los intereses y ajustes de capital de los préstamos hipotecarios otorgados a personas físicas, con destino a la compra, construcción, ampliación o refacción de vivienda única familiar y de ocupación permanente.*
- 641949 *Servicios de las entidades financieras no bancarias correspondientes a los intereses de ajuste de capital de los préstamos hipotecarios otorgados a personas físicas con destino a la compra, construcción, ampliación o refacción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.*
- 939091 *Calesitas.*

B) Cero con uno por ciento (0,1%)

192002 *Refinación del petróleo (Ley N° 23.966).*

C) Cero con dos por ciento (0,2%)



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

461015 *Comercialización de productos agrícolas efectuada por cuenta propia por los acopiadores de esos productos.*

D) Uno por ciento (1%)

351110 *Generación de energía térmica convencional.*

351120 *Generación de energía térmica nuclear.*

351130 *Generación de energía hidráulica.*

351191 *Generación de energías a partir de biomasa*

351199 *Generación de energías n.c.p.*

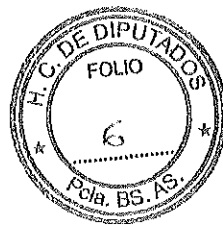
352010 *Fabricación de gas y procesamiento de gas natural.*

464310 *Venta al por mayor de productos farmacéuticos.*

822009 *Servicios de call center n.c.p.*

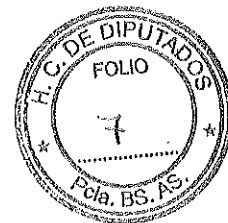
E) Uno con cinco por ciento (1,5%)

110100 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 381100 *Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos*
- 381200 *Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos*
- 491110 *Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros*
- 491120 *Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros*
- 491201 *Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas*
- 491209 *Servicio de transporte ferroviario de cargas*
- 492110 *Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros.*
- 492130 *Servicio de transporte escolar.*
- 492150 *Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional.*
- 492160 *Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros.*
- 492170 *Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros.*
- 492190 *Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 492210 *Servicios de mudanza*

- 492221 *Servicio de transporte automotor de cereales*

- 492229 *Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel
n.c.p.*

- 492230 *Servicio de transporte automotor de animales*

- 492240 *Servicio de transporte por camión cisterna*

- 492250 *Servicio de transporte automotor de mercaderías y
sustancias peligrosas*

- 492280 *Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.*

- 492291 *Servicio de transporte automotor de petróleo y gas*

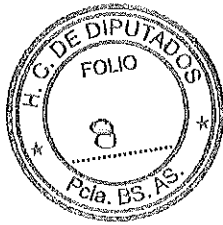
- 492299 *Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.*

- 502102 *Servicio de transporte escolar fluvial.*

- 511001 *Servicio de transporte aéreo regular de pasajeros.*

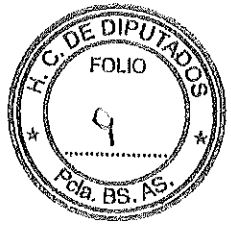
- 512000 *Servicio de transporte aéreo de cargas.*

- 523011 *Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes
de aduana*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 523019 *Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.*
- 523031 *Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas*
- 523032 *Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero*
- 523039 *Servicios de operadores logísticos n.c.p.*
- 523090 *Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.*
- 861010 *Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental*
- 861020 *Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental*
- 863111 *Servicios de prácticas de diagnóstico brindados por laboratorios*
- 863120 *Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes*
- 863190 *Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.*
- 863200 *Servicios de tratamiento*
- 864000 *Servicios de emergencia y traslados.*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

869010 Servicios de rehabilitación física

F) Uno con setenta y cinco por ciento (1,75%)

780001 Empresas de servicios eventuales según Ley N° 24.013
(arts. 75 a 80).

G) Dos por ciento (2%)

492120 Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer

492140 Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar

492180 Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros

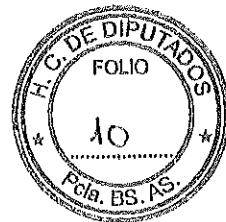
493110 Servicio de transporte por oleoductos

493120 Servicio de transporte por poliductos y fueloductos

493200 Servicio de transporte por gasoductos.

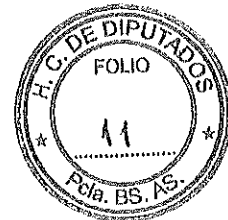
501100 Servicio de transporte marítimo de pasajeros.

501201 Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- 501209 *Servicio de transporte marítimo de carga*
- 502101 *Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros.*
- 502200 *Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga.*
- 511002 *Servicio de taxis aéreos.*
- 511003 *Servicio de alquiler de vehículos para el transporte aéreo no regular de pasajeros con tripulación.*
- 511009 *Servicio de transporte aéreo no regular de pasajeros*
- 523020 *Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías.*
- 524110 *Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos*
- 524130 *Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias*
- 524190 *Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.*
- 524230 *Servicios para la navegación*
- 524320 *Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves*
- 601001 *Emisión y retransmisión de radio*
- 602100 *Emisión y retransmisión de televisión abierta.*
- 602200 *Operadores de televisión por suscripción.*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

602310 Emisión de señales de televisión por suscripción.

H) Dos con tres por ciento (2,3%)

451111 Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos, excepto en comisión.

451191 Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p.

I) Dos con cinco por ciento (2,5%)

170201 Fabricación de papel ondulado y envases de papel

170202 Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón

170990 Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.

410011 Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales.

410021 Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales.

421000 Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte.

422100 Perforación de pozos de agua.



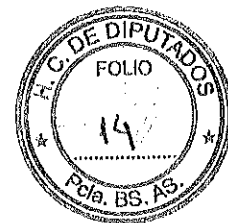
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 422200 *Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos.*
- 429010 *Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas.*
- 429090 *Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.*
- 431100 *Demolición y voladura de edificios y de sus partes.*
- 431210 *Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras.*
- 431220 *Perforación y sondeo -excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos- y prospección de yacimientos de petróleo.*
- 432110 *Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte*
- 432190 *Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.*
- 432200 *Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos.*
- 432910 *Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas*
- 432920 *Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio.*
- 432990 *Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.*
- 433010 *Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística.*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 433020 Terminación y revestimiento de paredes y pisos.
- 433030 Colocación de cristales en obra.
- 433040 Pintura y trabajos de decoración.
- 433090 Terminación de edificios n.c.p.
- 439100 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.
- 439910 Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado.
- 439998 Desarrollos urbanos.
- 439999 Actividades especializadas de construcción n.c.p..
- 462110 Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales.
- 462120 Venta al por mayor de semillas y granos para forraje.
- 462132 Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes
- 462190 Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.
- 472130 Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos
- 477311 Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 477312 *Venta al por menor de medicamentos de uso humano*
- 477442 *Venta al por menor de semillas.*
- 477443 *Venta al por menor de abonos y fertilizantes.*
- 477444 *Venta al por menor de agroquímicos.*
- 711001 *Servicios relacionados con la construcción*

J) Tres por ciento (3,0%)

- 466932 *Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas.*

K) Tres con cuatro por ciento (3,4%)

- 352022 *Distribución de gas natural –Ley Nacional N° 23.966-.*
- 466112 *Venta al por mayor de combustibles -excepto para reventa-comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores.*
- 466123 *Venta al por mayor de combustibles - excepto para reventa-comprendidos en la Ley N° 23.966, excepto para automotores.*
- 473003 *Venta al por menor de combustibles n.c.p. comprendidos en la Ley N° 23.966 para vehículos automotores y motocicletas.*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

477461 *Venta al por menor de combustibles comprendidos en la Ley N° 23.966 excepto de producción propia – excepto para automotores y motocicletas.*

L) Tres con cinco por ciento (3,5%)

462131 *Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas.*

473002 *Venta al por menor de combustibles de producción propia comprendidos en la Ley N° 23.966 para vehículos automotores y motocicletas.*

477462 *Venta al por menor de combustibles de producción propia comprendidos en la Ley N° 23.966 - excepto para vehículos automotores y motocicletas.*

M) Tres con setenta y cinco por ciento (3,75%)

351201 *Transporte de energía eléctrica.*

351320 *Distribución de energía eléctrica.*

352021 *Distribución de combustibles gaseosos por tuberías.*

353001 *Suministro de vapor y aire acondicionado.*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 360010 Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas.
- 360020 Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales.
- 370000 Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas

N) Cuatro por ciento (4%)

- 110300 Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta.
- 110212 Elaboración de vinos
- 602900 Servicios de televisión n.c.p
- 611010 Servicios de locutorios
- 611090 Servicios de telefonía fija, excepto locutorios
- 613000 Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión
- 614010 Servicios de proveedores de acceso a internet
- 614090 Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.
- 619009 Servicios de telecomunicaciones n.c.p.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 631191 *Servicio por uso de plataformas digitales para la comercialización de bienes y servicios*
- 702091 *Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas*
- 702092 *Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas*
- 702099 *Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.*
- 711003 *Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones*
- 711009 *Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.*
- 712000 *Ensayos y análisis técnicos.*
- 731001 *Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario*
- 731009 *Servicios de publicidad n.c.p.*
- 732000 *Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública.*
- 741000 *Servicios de diseño especializado*
- 749002 *Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos*



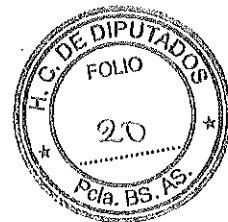
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 749003 *Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales*
- 749009 *Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.*
- 771110 *Alquiler de automóviles sin conductor*
- 771190 *Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios*
- 771210 *Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación.*
- 771220 *Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación.*
- 771290 *Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios*
- 772099 *Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.*
- 773010 *Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios.*
- 773020 *Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios*
- 773040 *Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras.*
- 774000 *Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros*
- 791201 *Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión.*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 801010 *Servicios de transporte de caudales y objetos de valor*
- 801020 *Servicios de sistemas de seguridad*
- 801090 *Servicios de seguridad e investigación n.c.p.*
- 821100 *Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas*
- 821900 *Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficinas.*
- 822001 *Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios*
- 823000 *Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos*
- 829100 *Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia*
- 829902 *Servicios prestados por martilleros y corredores*
- 829909 *Servicios empresariales n.c.p.*
- Ñ) *Cuatro con cinco por ciento (4,5%)*
- 661111 *Servicios de mercados y cajas de valores*
- 661121 *Servicios de mercados a término*
- 661131 *Servicios de bolsas de comercio*
- 662010 *Servicios de evaluación de riesgos y daños*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

662090 Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.

O) Cuatro con setenta y cinco por ciento (4,75%)

949910 Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras

P) Cinco por ciento (5%)

109002 Servicios industriales para la elaboración de bebidas alcohólicas.

110211 Elaboración de mosto

110290 Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas

120010 Preparación de hojas de tabaco

120091 Elaboración de cigarrillos

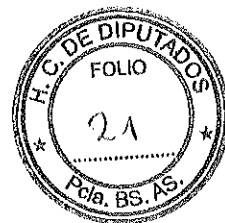
120099 Elaboración de productos de tabaco n.c.p..

201210 Fabricación de alcohol

681010 Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares.

681020 Servicios de alquiler de consultorios médicos

681097 Servicios inmobiliarios para uso agropecuario por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 681098 *Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.*
- 681099 *Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.*
- 682010 *Servicios de administración de consorcios de edificios*
- 682091 *Servicios prestados por inmobiliarias*
- 682099 *Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.*
- 773091 *Alquiler de máquinas de juego que funcionan con monedas o fichas.*

Q) *Cinco con cinco por ciento (5,5%)*

- 651111 *Servicios de seguros de salud.*
- 651120 *Servicios de seguros de vida.*
- 651130 *Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida.*
- 651210 *Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)*
- 651220 *Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

652000 Reaseguros.

R) Seis por ciento (6%)

461021 Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie

461022 Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino

461029 Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.

524120 Servicios de playas de estacionamiento y garajes

S) Seis con cinco por ciento (6,5%)

612000 Servicios de telefonía móvil.

619001 Servicios radioeléctricos de concentración de enlaces.

T) Siete por ciento (7%)

662020 Servicios de productores y asesores de seguros

U) Ocho por ciento (8%)



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



- 351310 Comercio mayorista de energía eléctrica
- 451112 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, nuevos.
- 451192 Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos n.c.p.
- 451212 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios usados.
- 451292 Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.
- 454012 Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.
- 461031 Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -
- 461032 Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo
- 461039 Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.
- 461040 Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles
- 461091 Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.
- 461092 Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 461093 *Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales*
- 461094 *Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves*
- 461095 *Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería*
- 461099 *Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.*
- 463300 *Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco.*
- 471192 *Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.*
- 472300 *Venta al por menor de tabaco en comercios especializados.*
- 731002 *Servicios de publicidad, por actividades de intermediación.*
- 791102 *Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión.*
- 791202 *Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión.*
- 910900 *Servicios culturales n.c.p.*
- 920001 *Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares*
- 920009 *Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 939020 *Servicios de salones de juegos*

- 939099 *Servicios de entretenimiento n.c.p.*

V) Nueve por ciento (9%)

- 641910 *Servicios de la banca mayorista*

- 641920 *Servicios de la banca de inversión*

- 641931 *Servicios de la banca minorista, excepto los correspondientes a los intereses ajustes de capital de los préstamos hipotecarios otorgados a personas físicas, con destino a la compra, construcción, ampliación o refacción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.*

- 641941 *Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras.*

- 641942 *Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamos para la vivienda y otros inmuebles.*

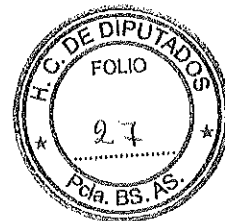
- 641943 *Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito.*

- 641944 *Servicios de las entidades financieras no bancarias, excepto los correspondientes a los intereses y ajustes de capital de los préstamos hipotecarios otorgados a personas físicas con destino a la compra, construcción, ampliación o refacción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

642000	<i>Servicios de sociedades de cartera</i>
643001	<i>Servicios de fideicomisos</i>
643009	<i>Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.</i>
649100	<i>Arrendamiento financiero, leasing</i>
649210	<i>Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas</i>
649220	<i>Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito</i>
649290	<i>Servicios de crédito n.c.p.</i>
649910	<i>Servicios de agentes de mercado abierto "puros"</i>
649991	<i>Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -</i>
649999	<i>Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.</i>
661910	<i>Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros.</i>
661920	<i>Servicios de casas y agencias de cambio</i>
661930	<i>Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros</i>
661991	<i>Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior</i>



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 661992 *Servicios de administradoras de vales y tickets*
- 661999 *Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.*
- 663000 *Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución
o por contrata*
- W) *Quince por ciento (15%)*
- 920002 *Servicios de explotación de salas de bingo.*
- 920003 *Servicios de explotación de máquinas tragamonedas.*
- 920004 *Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas "on
line"*

ARTÍCULO 9°: PRESUPUESTO. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 10: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Producir una bebida espirituosa comienza por la destilación de un producto alcohólico, a partir de cualquier materia prima que contenga azúcar y que se pueda fermentar a alcohol a través de la acción de la levadura. Esas materias primas pueden ser vegetales, frutas, granos o productos de caña de azúcar. Es decir, todas las bebidas espirituosas tienen al proceso de destilación como característica que las une.

En nuestro país, según la Federación Argentina de Destilados y Aperitivos, las bebidas espirituosas representan el 5% del volumen de bebidas alcohólicas y el 93% de ellas son fabricadas localmente.

Es conocido el aumento exponencial del consumo de la cerveza artesanal que activó la competitividad de un mercado que, hasta hace poco, producía de manera masiva e industrial. Este proceso no fue ajeno a las bebidas espirituosas que empezaron a abrirse camino con un público que buscaba etiquetas artesanales, con un toque local. Frente a renombradas marcas de tradición internacional, en Argentina se empezaron a imponer destiladores artesanales que, con producción de pequeña escala, fueron conquistando paladares exigentes y sumando nuevos consumidores por la calidad de sus productos.

Este crecimiento se vio reflejado en la proliferación de grupos y asociaciones que reúnen a productores, así como también a quienes gustan de los destilados y las bebidas espirituosas locales.

Este mercado en constante y creciente expansión requiere de una regulación que no le genere obstáculos burocráticos para ello, sino que les otorgue un marco de promoción sin perder de vista tanto la seguridad en la producción como la calidad de sus productos. En ese sentido, este proyecto apunta a establecer un marco jurídico para el



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

desarrollo de la producción artesanal de bebidas espirituosas, en donde se les dé un trato acorde a las características de la misma y no sea, como hasta el momento, tratada al mismo nivel que las refinadoras industriales.

Las bebidas espirituosas producidas en el país no sólo son reconocidas localmente, sino que muchas de ellas ya han logrado exportar sus productos, alzándose con premios internacionales, en donde se destacan por la premiumización de nuestras etiquetas, lo que genera una gran oportunidad para las economías regionales.

Un gran ejemplo de ello es el boom de la producción artesanal del gin. Al mes de octubre, contamos en Argentina con 340 etiquetas autóctonas (en julio de 2021, ese número era de 280). Y el epicentro de esta explosión se encuentra en nuestra provincia. Del total, el 47% de dichas etiquetas está radicada en suelo bonaerense -y el 15% de ella en la ciudad de Mar del Plata, con una legislación que promociona su instalación allí-. Asimismo, el volumen de la producción en la provincia representa el 90% del total del país, generando empleo de manera directa para más de 300 familias.

Según el último informe 2021 del IWSR –la consultora que mide las ventas de bebidas-, el gin subió un 43,7%, presentándose como la categoría de mayor crecimiento de 2019 a 2020. Si se toman los números de ventas desde el año 2015, el informe arroja un aumento promedio anual de 24%, previendo para los próximos cinco años un incremento del 16% promedio, siendo conservadores en las proyecciones.

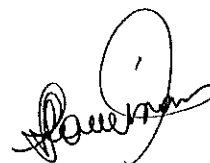
Así como nuestra provincia avanza en la promoción de la producción vitivinícola resulta de igual importancia hacerlo con las bebidas espirituosas dado el dinamismo creciente del rubro, lo que indefectiblemente trae como consecuencia la generación de puestos de trabajo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Esta legislación define los parámetros de la producción artesanal de las bebidas espirituosas con el objetivo de proporcionar asistencia y asesoramiento técnicos a los fines de acompañar a los productores en los procesos de producción, distribución y venta; promover incentivos para la instalación de nuevas destilerías en la provincia; orientar y asesorar a los productores en la normativa de comercio exterior para acceder a los mercados internacionales, proporcionando para ello además beneficios impositivos y autorizando líneas de crédito que la apoyen.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.



JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.